

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 98/2014 de 19 de agosto de 2014, del Director Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°98/2014, de fecha 19 de agosto de 2014 el Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa de la ejecución de los trabajos de reparación de techumbre en el Colegio Reino de Dinamarca.
- 2) Que, en dicho Memorándum N°98/2014 se señala que mediante Resolución N°166/2004 se autorizó la contratación directa del proveedor Constructora Víctor Henríquez, por un monto de \$1.275.680.-, para la ejecución de de obras de Reparación Techumbre debido a salas inundadas, en el Colegio Reino de Dinamarca. Se añade, que durante la ejecución de los trabajos y tras tener días con lluvias, se constató que es necesario y urgente sellar una segunda superficie con mallas debido a que las palomas ingresan de igual forma y provoca daños en la cubierta lo cual genera finalmente que el agua traspase hacia el interior de los recintos.
- 3) Que, solicitó cotización al mismo proveedor, atendido a que ejecuta actualmente los trabajos aprobados anteriormente y de modo de facilitar la misma solución constructiva, obteniendo un presupuesto por un valor de \$299.345.- IVA incluido, solicitando por tal motivo la contratación de Constructora Víctor Henríquez, por dicha suma.
- 4) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 5) Que, en la especie de los antecedentes señalados, resulta urgente y necesario proceder a la reparación de la techumbre de las salas de clases del Colegio Reino de Dinamarca, de manera de puedan concluirse adecuadamente los trabajos iniciados brindando una solución permanente para los alumnos de dicho Colegio.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de don **CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**, RUT N° 76.331.902-4, domiciliada en Pasaje San Eliado N° 0439, Comuna de La Pintana, Región Metropolitana, para la ejecución de los trabajos de reparación de techumbre en el Colegio Reino de Dinamarca, por la suma única y total de \$ **299.345.-** (Doscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido, y con un plazo de 7 días corridos para su ejecución.

2.- El objeto de esta contratación es la ejecución de los trabajos de sellado en una segunda superficie con mallas, efectuar cierre de acceso pabellón y salas de clases, limpieza canaletas y techumbres, que se detallan a la cotización presentada por **CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**

3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá designar a un profesional que cumpla las labores de Inspector Técnico de Obra, para la supervisión y correcta ejecución de los trabajos contratados.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



- Gerencia Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Archivo Gerencia

ORD: N° 98 /2014
ANT: Resolución Gerencia N°166/2014
MAT: Solicita Resolución
Contratación Directa

MAIPU, 19 Agosto de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



9:50 hrs

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice la contratación directa de obras solicitadas a través de Formulario de **Mantención N°308**, Liceo Reino de Dinamarca, en la cual solicitan: "**Reparación Techumbre debido a salas inundadas**", según los siguientes antecedentes:


1. Mediante Resolución de Gerencia N°166/2014, se autorizó la contratación directa de proveedor Constructora Victor Henriquez, por un monto total de \$1.275.680 IVA incluido; por la ejecución de obras de Reparación techumbre debido a las inundadas.
2. Durante la ejecución de dichos trabajos, y tras tener días con lluvias, se constató que es necesario y urgente sellar una segunda superficie con mallas debido a que las palomas ingresan de igual forma y generan daños en la cubierta lo cual genera finalmente que el agua traspase hacia el interior de los recintos.
3. Se ha solicitado cotización al mismo proveedor, atendiendo a que ejecuta actualmente los trabajos aprobados anteriormente y de modo de facilitar la misma solución constructiva.
4. Se obtiene un monto de \$299.345 IVA incluido.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación directa a empresa **CONSTRUCTORA VICTOR ALEXANDER HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**, RUT: 76.331.902-4, por un monto de \$299.345 IVA incluido, plazo de ejecución de 7 días corridos.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC


MOS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 86 de 25 de julio de 2014, del Director Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°86/2014, de fecha 25 de julio de 2014 el Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa de la ejecución de los trabajos de, REPARACION TECHUMBRE, en el establecimiento Colegio Reino de Dinamarca.
- 2) Que, en dicho Memorándum se acompaña Formulario de Mantenimiento N°308 de la Dirección del Colegio Reino de Dinamarca en el cual solicita la reparación del techo de la Sala N°3 y Sala de Enlace las cuales resultaron inundadas y además sucias con fecas de palomas. En virtud de lo anterior, se realizó una evaluación en terreno determinando que era necesario la ejecución de los siguientes trabajos: Desarme y retiro de planchas de cielo en mal estado, provisión e instalación de 12 planchas de cielo, enyesado y pintura de cielo y enrejado metálico protección sobre canaletas.
- 3) Que, se solicitó presupuesto a empresas con disponibilidad inmediata para realizar el trabajo, presentando cotizaciones Constructora Víctor Henríquez Sandoval EIRL, por un valor de \$1.275.680.- I.V.A. incluido y Juan Toro Vergara, por un valor de \$1.324.803.- I.V.A. incluido.
- 4) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 5) Que, en la especie de los antecedentes señalados, resulta urgente y necesario proceder a la reparación de la techumbre de las dos salas de clases del Colegio Reino de Dinamarca, de manera de no exponer, a los alumnos a los efectos de las lluvias y las infecciones por las fecas de las palomas y que estos trabajos se ejecuten durante el periodo de interrupción de la actividades escolares por las

vacaciones de invierno, a fin de evitar accidentes por los trabajos de reparación de la techumbre si se realizaran cuando las clases ya se hubiesen reanudado

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**, RUT 76.331.902-4, domiciliada en Pasaje San Eliado N° 0439, Comuna de La Pintana, Región Metropolitana, para la ejecución de los trabajos destinados a la **REPARACION TECHUMBRE**, en el establecimiento **Colegio Reino de Dinamarca**, por la suma única y total de \$ **1.275.680.-** (Un millón doscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de siete días corridos.
- 2.- El objeto de esta contratación es la reparación de la techumbre de dos salas de clases del **Colegio Reino de Dinamarca**, lo cual implican desarme y retiro de planchas cielo en mal estado, la provisión e instalación de doce planchas nuevo cielo, enyesado y pintura cielo y enrejado de protecciones sobre canaletas, que se detallan en la cotización presentada por don **CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá designar a un profesional que cumpla las labores de Inspector Técnico de Obra, para la supervisión y correcta ejecución de los trabajos contratados.
- 4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC



- JFF/V
Distribución:
- Gerencia CODEDUC
 - Departamento Jurídico
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Gerencia

CONSTRUCTORA VICTOR ALEXANDER
HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.

Rut: 76.331.902-4
Teléfono Contacto: 82136299
Pje. San Eladio 0439, La Pintana
constructoravictorhenriquez@gmail.com

Presupuesto Liceo Reino de Dinamarca

OBRA: Cierre accesos techumbre pabellón y salas de clases, limpieza canaletas y techumbre

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.U:	TOTAL
1	Obras preliminares				
1.1	Limpieza canaletas alero sala de computación.	ml	17	\$ 1.650	\$ 28.050
1.2	Limpieza techumbre de zinc sala de computación.	m2	70	\$ 1.650	\$ 115.500
2	TERMINACIONES				
2.1	Cierre acceso poniente entretecho pabellón y salas de clases con malla acma 5*10 cm	ml	9	\$ 6.000	\$ 54.000
2.2	Cierre acceso cordillera entretecho pabellón y salas de clases con planchas de zinc.	ml	9	\$ 6.000	\$ 54.000
3	RETIRO ESCOMBROS				
TOTAL NETO					\$ 251.550
IVA (19%)					\$ 47.795
TOTAL					\$ 299.345

Fecha

11-08-2014